

# **Instructivo para Inscripción en Registro de Transportista de Líquidos Sanitarios**

## **Registro de Transportista de Líquidos Sanitarios**

### **1- Introducción:**

En virtud de la Resolución Provincial Nº 145/2007, la cual regula los requerimientos que deberán cumplimentar las empresas dedicadas al transporte, operación y descarga de líquidos de origen sanitario provenientes del desagote de pozos absorbentes por medio de camiones atmosféricos; y que establece la obligación de llevar un Registro, en cada municipalidad y/o comuna, de las empresas habilitadas que presten los servicios antes mencionados, se detallan a continuación los lineamientos requeridos para la inscripción en el Registro en la ciudad de Rosario.

### **2- Inscripción en Registro:**

**a.** Las empresas prestadoras de los servicios antes mencionados para proceder a la inscripción en el registro deberán presentar ante la Dirección de Fiscalización Ambiental la siguiente documentación:

- I. Datos del titular, Fotocopia del DNI del Titular y Contrato de Sociedad (cuando correspondiera.)
- II. Fotocopia certificada de la Habilitación municipal de la empresa, incluyendo oficina administrativa, lugar de guarda e identificación de la flota de camiones correspondiente a la localidad de Rosario.
- III. Solicitud de Certificado de registro de la Unidad de Operación, según Anexo I, del presente instructivo. En la cual se debe comunicar la Nómina de choferes con indicación de la licencia de conducir. Cabe señalar que en caso de que esta nómina sea modificada durante la vigencia del registro, debe dar aviso fehaciente, ante la Dirección de Fiscalización Ambiental, dentro de los 7 (siete) días posteriores a cualquier modificación.

**Dirección de Fiscalización Ambiental**

Dirección General de Calidad e Innovación Ambiental

Ov. Lagos 1614 – (2000) ROSARIO

Tel: 4802740 int 374

**Rosario =**

Secretaría de Ambiente y Espacio Público

Municipalidad de Rosario

---

IV. Plan de contingencia, que deberá contener, como mínimo, los procedimientos que se llevaran a cabo en caso de derrame y en caso de que se produzca un choque del camión.

**b.** Una vez presentada la documentación, antes mencionada, la Dirección Fiscalización Ambiental visará y analizará la misma y entregará (vía telefónica, mail o nota) un turno para que personal de dicha Dirección realice, en el lugar de guarda de los vehículos, la verificación de las características de cada unidad de transporte, de acuerdo al Anexo II.

**c.** En horario, fecha y lugar asignado, en el turno entregado, el propietario de la empresa o quién esté autorizado por el mismo, deberá permitir que el personal de la Dirección de Fiscalización realice la verificación correspondiente a todas las unidades que se pretenden inscribir en el registro y la constatación del lugar de guarda de las unidades (ver ítem 5 del presente instructivo).

**d.** En caso que tanto la verificación de las unidades de transporte como la constatación del lugar de guarda de las mismas no tenga observaciones, se adjuntará planilla de verificación y acta de fiscalización correspondiente, a la documentación presentada y se le notificará a la empresa el número de registro correspondiente de cada unidad. Dicho número estará formado de la siguiente manera:

**ROS –XXX-Y**

Donde:

ROS: indica que se encuentra registrado en la ciudad de Rosario.

XXX: indica el número que la Dirección Fiscalización Ambiental le asigna a la empresa.

Y: indica el número correspondiente a la unidad de transporte de la empresa XXXX.

## **Dirección de Fiscalización Ambiental**

Dirección General de Calidad e Innovación Ambiental

Ov. Lagos 1614 – (2000) ROSARIO

Tel: 4802740 int 374

# Rosario =

Secretaría de Ambiente y Espacio Público

Municipalidad de Rosario

- 
- I. El número de registro entregado deberá ser pintado con letras verdes en la parte trasera y en los laterales del tanque, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de haber recibido el mismo y una vez constatado esto será dado de alta en el registro.
  - II. Al momento de la notificación se le entregará, Talonario de planillas o guías de circulación, numerado secuencialmente, según modelo adjuntado a la presente (Anexo III).

### **3- Registro:**

- a. Una vez otorgado el número de registro a cada empresa el mismo se asentará en el Registro de Transportistas de Líquidos Sanitarios que actualizará la Dirección de Fiscalización Ambiental.
- b. Cualquier modificación que realice la empresa inscripta en el registro deberá ser comunicado por escrito ante la Dirección de Fiscalización Ambiental, dentro de los 7 (siete) días posteriores a cualquier modificación que realice, tanto en la Empresa, lugar de guarda de unidades de transporte, choferes, unidades de transporte.
- c. La Dirección de Fiscalización Ambiental podrá dar de baja del registro en caso de incumplimientos de la Resolución Nº 145/2007. En caso que de ocurrir la baja de una Empresa y/o de algunas de sus unidades de transporte la misma será fehacientemente comunicada a la Empresa en cuestión.

### **4- Talonario de planillas o guías de circulación**

Como se mencionó anteriormente este talonario numerado será entregado por la Dirección de Fiscalización Ambiental.

En caso de que la empresa necesite otro talonario lo deberá solicitar ante la mencionada Dirección, con una antelación de quince (15) días.

**Dirección de Fiscalización Ambiental**

Dirección General de Calidad e Innovación Ambiental

Ov. Lagos 1614 – (2000) ROSARIO

Tel: 4802740 int 374

**Rosario =**

Secretaría de Ambiente y Espacio Público

Municipalidad de Rosario

---

Dicho talonario se compone de planillas en original y duplicado. La planilla original deberá estar disponible para la Autoridad de Aplicación (Municipalidad de Rosario), en caso de que esta lo requiera, y el duplicado de la misma deberá ser entregado al centro de recepción de camiones atmosféricos al momento de la disposición.

**5- Unidades de Transporte**

Cada unidad de transporte deberá estar pintada totalmente de amarillo (al momento de la verificación por parte del personal de la Dirección de Fiscalización Ambiental) y luego deberá circular exhibiendo el nombre de la Empresa, el número de inscripción en el registro, pintado de color verde (según formato indicado por la Dirección de Fiscalización Ambiental), en la parte trasera y en los laterales del tanque.

**6- Lugar de guarda**

El lugar de guarda de las unidades de transporte debe contar con las instalaciones necesarias para la higiene del personal y para el acondicionamiento de las unidades de transporte.

**7- Descarga**

Una vez obtenido el Nro. de Registro de Transportista de Líquidos Sanitarios, la empresa deberá gestionar y presentar ante la Dirección de Fiscalización Ambiental, la Autorización de descarga en el Centro de Recepción de Camiones Atmosféricos otorgado por Aguas Santafesinas S.A.

## Anexo I

### REGISTRO DE VEHICULOS ATMOSFERICOS

Por la presente solicito a la Municipalidad de Rosario autorice la descarga de líquidos de origen sanitario de los vehículos atmosféricos de mi propiedad en el CRCA por Uds. habilitado, teniendo conocimiento y acatando las normas vigentes. A continuación proporciono los siguientes datos, en carácter de declaración jurada:

**RAZON SOCIAL:**.....  
**PROPIETARIO:**..... **DNI N°:**.....  
**DIRECCION:**..... **Tel.:**.....  
**HABILITACIÓN N°:**.....

<b>PATENTE DEL VEHICULO</b>	<b>VOLUMEN (m3)</b>	<b>DIRECCION DEL LUGAR DE GUARDA DEL VEHICULO</b>	<b>VENCIMIENTO DE LA REVISIÓN TECNICA</b>

Nombre de los choferes

<b>NOMBRE DEL CONDUCTOR</b>	<b>CARNET DE CONDUCTOR N°</b>

Firma del propietario.....  
Aclaración.....  
Fecha...../...../.....

**Dirección de Fiscalización Ambiental**

Dirección General de Calidad e Innovación Ambiental

Ov. Lagos 1614 – (2000) ROSARIO

Tel: 4802740 int 374

**Rosario =**

Secretaría de Ambiente y Espacio Público

Municipalidad de Rosario

**Anexo II**

Municipalidad de Rosario Secretaría de Ambiente y Espacio Público Dirección de Fiscalización Ambiental									
CAMIONES ATMOSFERICO									
EMPRESA :									
Dirección:									
Teléfono									
Habilitación									
Registro en Ente Regulador de Servicio Sanitario									
Nombre Propietario									
DNI propietario									
Nº de Camión	Patente	Modelo	Volumen (m <sup>3</sup> )	¿Lugar de Guarda?	¿Válvula de venteo con filtro de aire?	¿Válvula para toma de muestra de 3/4 rosca tipo gas antes de válvula de descarga?	¿Visor de nivel con graduación y válvula de purga del visor?	¿Válvula de descarga de máximo 3" con tapa ciega apta para precintar?	Estado de grifo , manguera y tapa

**Anexos III**

**MODELO DE TALONARIO DE GUIA DE CIRCULACION**

**Nº**

Los datos consignados tienen carácter de declaración jurada

La empresa transportista es responsable por el cumplimiento de la reglamentación vigente para el transporte y entrega, en el lugar y la hora especificados.

El formulario debe ser respondido en su totalidad y en forma legible (Letra de imprenta)

**EMPRESA:**

**NRO DE REGISTRO:**

**ORIGEN DE LA CARGA**

Fecha	Hora	Volumen (m <sup>3</sup> )	Cliente	Domicilio	Localidad	Firma del cliente

**DESCARGA**

Fecha	Hora	Volumen (m <sup>3</sup> )	Nombre del chofer	Nro. Carnet de conductor	Nro. de Patente	Localidad	Firma del chofer

**PARA USO EXCLUSIVO DEL VACIADERO**

Fecha	Hora	Resultado de Análisis (tachar lo que no corresponda)		Analista (Firma y Aclaración)	Motivo Rechazo	Nº Precinto
		<b>APROBADO</b>	<b>RECHAZADO</b>			

\*El duplicado de este documento deberá ser entregado en el CRCA de Líquidos Cloacales de ASSA Rosario.